ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	AGENCIA DE VIAJES MARIA NELLY S.A.S
NIT:	900204828-2
SUPERVISOR:	LUSELY OREJUELA
CONTRATO:	CPS-076-2025
NÚMERO:	CPS-076-2025
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR SOCIAL Y LABORAL DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAREPA, A TRAVÉS DE UN ENCUENTRO RECREATIVO Y CULTURAL TODO INCLUIDO ENMARCADO EN EL PLAN MUNICIPAL DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS
VALOR INICIAL:	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000)
VALOR OTROSI No. 01:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($59.998.000)
VALOR TOTAL:	CIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 179.998.000)
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES
PLAZO OTROSI No. 01:	UN (01) MES
PLAZO TOTAL:	DOS (02) MESES

El veinticuatro (24) del mes de diciembre de 2025 las partes convinieron terminar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia a partir del veintisiete (27) del mes de diciembre de 2025 en dicho acuerdo se pactó la liquidación en acta separada.

DESARROLLO

El veinticuatro (24) del mes de diciembre de 2025 nos reunimos **AGAPITO MURILLO PALACIOS**, domiciliado en el municipio de Carepa Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.808.313**, obrando en nombre y representación legal del municipio de Carepa, Antioquia, identificado con NIT **890.985.316-8** en calidad de Alcalde, la señora **LUSELY OREJUELA,** identificada con cédula de ciudadanía N° **43.141.896,** en calidad de SUPERVISORA y la señora **MARIA NELLY HERRERA GRAJALES**, identificado con cédula de ciudadanía N° **39.380.719** en representación legal de la **AGENCIA DE VIAJES MARIA NELLY S.A.S**, identificada con NIT No. **900204828-2** quien en adelante sedenominará el contratista, con el objeto de liquidar de común acuerdo el contrato de la referencia de conformidad, en los siguientes términos:

Scanned with CamScanner

FECHA INICIACIÓN: 27/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 26/12/2025

PAGOS PARCIALES REALIZADOS:

Anticipo, por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 60.000.000), soportado mediante Acta de recibido con fecha del 27 de octubre del 2025.

Pago 01, por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 60.000.000), soportado mediante Acta de pago No. 01 con fecha del 02 de diciembre del 2025.

BALANCE FINANCIERO	
Valor Contrato Inicial	$ 120.000.000
Valor Adición	$ 59.998.000
Valor Total	$ 179.998.000
Valor Ejecutado	$ 179.998.000
Valor por ejecutar	$ 0
Saldo por pagar	$ 59.998.000

VALORES ADEUDADOS

El Municipio de Carepa, Antioquia a la fecha de la liquidación adeuda la siguiente cuota según factura **FE-7** del veintitrés (23) de diciembre de 2025 por un valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($59.998.000).**

- Factura final $ **59.998.000** m/c

SON: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($59.998.000).

CONSIDERACIONES

1. El contrato se cumplió de acuerdo a lo suministros solicitados, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
2. El contratista acató las instrucciones que le impartió el Alcalde municipal.
3. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
4. El contratista cumplió con los deberes prescritos en la cláusula segunda del contrato.
5. El contratista acreditó la afiliación a la seguridad social integral (salud y pensiones).

Scanned with CamScanner

Según la CPS-076-2025 y de acuerdo a lo dispuesto en el acuerdo de terminación de común acuerdo, a la fecha de liquidación del presente contrato el Municipio de Carepa, Antioquia adeuda al contratista la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($59.998.000).

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:

ACUERDAN Y RESUELVEN

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar la mínima cuantía vinculada a la presente acta.

SEGUNDO: El Municipio de Carepa, Antioquia con NIT 890.985.316-8 cancelará a la **AGENCIA MUNDIAL DE VIAJES,** identificada con NIT **No. 1.037.627.506 – 2** la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($59.998.000).

Cancelado este saldo las partes se declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidado el contrato de la referencia.

TERCERO: Aprobar la liquidación bilateral y de común acuerdo del contrato de la referencia.

Para constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025 por quienes intervinieron en ella, en dos ejemplares del mismo tenor.

Por el Municipio,

AGAPITO MURILLO PALACIOS
Alcalde

Por el contratista,

MARIA NELLY HERRERA GRAJALES
R/L AGENCIA DE VIAJES MARIA NELLY S.A.S

LUSELY OREJUELA
Supervisora

Scanned with CamScanner